



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13384

13/06/2017

37976

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas se informa que el Ministro del Interior, en su comparecencia ante la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible celebrada en sesión extraordinaria el día 31 de enero de este año (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados nº 102), informó con detalle de la adopción de las medidas urgentes con la finalidad de reducir la siniestralidad en nuestras carreteras.

Entre estas se encuentra la puesta en marcha de nuevos criterios para la ubicación y gestión de radares. Estos nuevos criterios, que están próximos a publicarse, incluyen la evaluación periódica del funcionamiento de los cinemómetros, estableciendo una serie de posibles medidas correctoras (aumento de la señalización, balizamiento, modificación puntual del trazado, revisión de la adecuación del límite establecido por el titular,...) destinadas a reforzar la finalidad preventiva de los cinemómetros.

Asimismo, las campañas de divulgación realizadas desde la Dirección General de Tráfico (DGT) han tratado, entre otros temas, el exceso de velocidad como un hecho que hay que combatir, erradicar e instaurar como una práctica no ya solo ilegal, sino incívica y fácilmente evitable.

Numerosas son las piezas creativas que se han divulgado en este sentido: cuñas de radio, spots de televisión, inserciones en prensa gráfica, piezas para redes sociales, monográficos en la Revista de Tráfico y Seguridad Vial, numerosos posts y hashtags en las redes sociales..., siguiendo muy de cerca todo lo relacionado con estos excesos de velocidad, una lacra para la sociedad y un gran enemigo en la lucha por una cultura vial cívica.

Además de todas estas acciones divulgativas, la Dirección General, en su calendario anual de controles de vigilancia, en coordinación con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, siempre establece varios controles anuales sobre este tema.



En la última campaña de la DGT, Testimoniales, uno de los spots versa precisamente sobre el exceso de alcohol y velocidad como factores de riesgo, con consecuencias irreversibles.

Otro spot que ha tenido mucha resonancia ha sido el de “La canción más cara del mundo”, donde la velocidad también aparece como factor desencadenante del accidente.

En definitiva, el exceso de velocidad puede considerarse el enemigo número uno de la seguridad vial, y por ello, para la Dirección General de Tráfico es un tema recurrente y prioritario, y se seguirá combatiendo con anuncios, mensajes y artículos de profundidad para concienciar a los conductores del terrible riesgo que entraña y de sus terribles consecuencias.

Por último, cabe señalar que el importe de la recaudación durante el año 2016 por sanciones por exceso de velocidad en la provincia de Cádiz ascendió a 5.185.627,42 euros, si bien hay que tener en cuenta que dicha cifra hace referencia a lo recaudado en ese año independientemente de la fecha de la denuncia.

Madrid, 12 de septiembre de 2017

